



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12700/2022.-

EXPTE.N° 7137/2022 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 04-7137-2022, caratulado: "NOTA PRESENTADA POR EL SR. SERGIO MIGUEL FIOROTTO S / IMPOSICIÓN NOMBRE A CALLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este Honorable Concejo Deliberante uno de los nietos del Sr. Zacarías Fiorotto, solicita se imponga el nombre de su abuelo a la calle N° 5921, cuya apertura fue posible a partir de la donación que este realizara a la Municipalidad de Gualeguaychú del lote destinado al efecto.

Que, a fs. 11 y 12 del presente expediente las Direcciones de Planeamiento, y Catastro y Obras Privadas informan que no cuentan con ninguna objeción al respecto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art.1°.- IMPONGASE el nombre "Zacarías Fiorotto a la calle N° 5921.

Art.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Art.3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 7 de Diciembre de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-